

WMO OMM

World Meteorological Organization
Organisation météorologique mondiale
Organización Meteorológica Mundial
Всемирная метеорологическая организация
المنظمة العالمية للأرصاد الجوية
世界气象组织

Secrétariat

7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300
CH 1211 Genève 2 – Suisse
Tél.: +41 (0) 22 730 81 11
Fax: +41 (0) 22 730 81 81
wmo@wmo.int – public.wmo.int

WEATHER CLIMATE WATER
TEMPS CLIMAT EAU



Ref.: 11853/2019-10 LCP

Nuestra ref.: 11143/2019/RES/ARE

18 de abril de 2019

Anexo: 1

Asunto: Convocatoria abierta para la elección de los miembros del Grupo Consultivo Científico de la Organización Meteorológica Mundial

Estimado señor/Estimada señora:

En previsión de la adopción de la reforma de los órganos integrantes de la OMM por el Decimotavo Congreso Meteorológico Mundial (Ginebra, 3 a 14 de junio de 2019), que se referirá, entre otras cosas, al establecimiento del nuevo Grupo Consultivo Científico, tengo el honor de informarle de que se ha abierto una convocatoria para elegir a los miembros de este Grupo Consultivo.

Con arreglo al mandato del Grupo Consultivo (facilitado en el anexo), aprobado por el Consejo Ejecutivo de la OMM en su 70ª reunión y presentado al Congreso a través de la Recomendación 25 (EC-70), el Grupo Consultivo Científico sería el órgano consultivo científico de la Organización, que facilitaría asesoramiento estratégico prospectivo al Congreso y al Consejo Ejecutivo sobre cuestiones relativas a las estrategias de investigación de la OMM con el fin de apoyar la evolución de su mandato en el ámbito del tiempo, el clima, el agua y las ciencias sociales y medioambientales conexas.

Con el fin de proporcionar asesoramiento crítico sobre nuevos ámbitos en los que los avances científicos y tecnológicos darían lugar a nuevas aplicaciones en beneficio de los Miembros de la OMM, el Grupo Consultivo Científico deberá estar compuesto por expertos mundiales destacados de diversos sectores científicos y tecnológicos.

En aplicación de la Recomendación 25 (EC-70) y sus anexos, la convocatoria para integrar el Grupo se anunciará públicamente (en el sitio web público de la OMM y a través de los canales de comunicación de la OMM) para que las personas interesadas puedan presentar su candidatura o para que se designen expertos competentes de los sectores científicos pertinentes o del mundo académico.

A este respecto, le invito a que dé amplia difusión a este anuncio y lo divulgue entre las comunidades científicas y tecnológicas y universidades destacadas, con el fin de promover las designaciones y las candidaturas individuales. La convocatoria permanecerá abierta hasta el **31 de mayo de 2019, a las 24.00 CET**.

La Secretaría, en consulta con el Presidente y la Vicepresidente de la OMM, seleccionará a los candidatos que propondrá al Consejo Ejecutivo para que este designe a los miembros del Grupo.

Le saluda atentamente.

(P. Taalas)
Secretario General

A los Representantes Permanentes (o Directores de los Servicios Meteorológicos o Hidrometeorológicos) de los Miembros de la OMM

copias: Asesores hidrológicos de los Representantes Permanentes
Presidentes de las asociaciones regionales

Anexo al proyecto de Resolución 4(4)/4 (Cg-18)**MANDATO DEL GRUPO CONSULTIVO CIENTÍFICO**

Ref.: 11853/2019-10 LCP

Grupo Consultivo Científico***Mandato***

El Grupo Consultivo Científico (GCC) será el órgano consultivo científico de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), y formulará opiniones y recomendaciones al Congreso y al Consejo Ejecutivo sobre cuestiones relativas a las estrategias de investigación de la OMM y las orientaciones científicas óptimas para apoyar la evolución de su mandato en el ámbito del tiempo, el clima, el agua y las ciencias sociales y medioambientales conexas. El Grupo prestará asesoramiento estratégico prospectivo sobre los retos y las oportunidades nuevos y, en particular:

- 1) brindará asesoramiento en aquellos ámbitos en los que, partiendo de la información disponible, los avances científicos y tecnológicos den lugar a nuevas aplicaciones relacionadas con las actividades básicas de la OMM,
- 2) promoverá la importancia y la notoriedad de la OMM a escala mundial en calidad de organización científica líder en el ámbito del tiempo, el clima, el agua y las ciencias medioambientales y sociales conexas dentro y fuera de las Naciones Unidas, y potenciará la función de la OMM como facilitadora de la cooperación internacional en lo referente al tiempo, el clima, el agua, los océanos y las ciencias medioambientales entre todos los actores,
- 3) promoverá la visión de la ciencia, y sus tendencias en fases posteriores, en la OMM y entre sus Miembros, como principales factores que impulsan la innovación, el conocimiento y el desarrollo de competencias técnicas y servicios meteorológicos, climáticos, hidrológicos, oceanográficos y medioambientales conexas nuevos y mejorados,

Composición

El Grupo estará compuesto por un máximo de 15 destacados expertos independientes, reconocidos a nivel mundial en las esferas del tiempo, el clima, el agua, los océanos y las ciencias sociales y medioambientales conexas.

Las convocatorias para integrar el Grupo se anunciarán públicamente para que se presenten candidaturas. El Consejo Ejecutivo nombrará a los miembros del Grupo teniendo en cuenta el equilibrio regional y de género, así como la representación de las instituciones académicas, los órganos de investigación, el sector privado y las comunidades de usuarios, de modo que se refleje el alcance de la participación en los programas de investigación de la OMM. La Secretaría, en consulta con el presidente de la Junta de Investigación, seleccionará a los candidatos que se propondrán al Consejo Ejecutivo para que los designe miembros del Grupo. El mandato de los miembros durará cuatro años y podrá renovarse por un segundo período.

Uno de los Vicepresidentes de la OMM ejercerá en calidad de coordinador del Consejo Ejecutivo para el Grupo a fin de garantizar el intercambio de información.

El presidente de la Junta de Investigación y un representante de la Secretaría participarán en las reuniones del Grupo.

Procedimientos de trabajo

El Grupo elegirá un presidente y un vicepresidente.

El Grupo se reunirá, en principio, una vez al año antes de la reunión del Consejo Ejecutivo.

El presidente de la Junta de Investigación, junto con la Secretaría, prestará asistencia al presidente del Grupo para organizar y celebrar las reuniones. El presidente del Grupo podrá invitar a expertos y/o representantes de organizaciones asociadas a asistir a las reuniones del Grupo en calidad de observadores.
